



RESOLUCIÓN° 3/26

VISTO:

La confirmación que la Argentina dejó de formar parte de la Organización Mundial de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que el canciller Pablo Quirno confirmó que, a partir del 17 de marzo de 2026, Argentina ya no forma parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS). La medida había sido anunciada en febrero del año pasado, tras conocerse el retiro de Estados Unidos del organismo internacional.

Que el Gobierno de Javier Milei justificó la medida criticando la gestión de la organización durante la pandemia y la falta de la independencia frente a la influencia política de algunos estados.

Que especialistas y organizaciones advierten sobre el impacto de la medida, que implicaría un menor acceso a medicamentos y vacunas, pérdida de apoyo técnico y financiero, y aislamiento en la comunidad científica internacional.

Que profundizando en el tema podemos referenciar que la Organización Mundial de la Salud, es un organismo especializado de las Naciones Unidas (ONU) encargado de liderar y coordinar los esfuerzos internacionales en materia de salud pública.

Que la OMS fue fundada en 1948, tiene su sede en Ginebra, Suiza, y hasta marzo 2026 cuenta con 194 países miembros (incluida Argentina, que formó parte desde su fundación). Su misión principal es promover la salud, prevenir enfermedades y coordinar la respuesta global ante emergencias sanitarias.

Que tal como comunicó la Fundación Huésped, la OMS no tiene poder para imponer políticas sanitarias. No funciona como organismo decisor, sino como asesor. Es decir, recomienda no impone.

Que en este sentido la OMS no solo establece estándares sanitarios internacionales, sino que también articula estrategias ante emergencias, coordina respuestas frente a epidemias y facilita el acceso a medicamentos o insumos críticos, acompañando de este modo políticas sanitarias a nivel global.

Que la salida de la Argentina de la OMS implica el riesgo de una crisis sanitaria inédita en nuestro país, afectando distintos niveles de atención, dispositivos y programas sanitarios específicos.

Que estamos frente a un gobierno nacional que desestima las políticas de salud desarrolladas, la trayectoria de los dispositivos sanitarios de nuestro país en materia global desde Ramón Carrillo y sus aportes a este organismo. Desconociendo leyes y vulnerando derechos adquiridos provocando a la población un mayor riesgo sanitario del que el contexto ya está generando.



Que, Si bien entendemos que cada Estado es soberano y responsable de sus políticas sanitarias, contar con el apoyo de la OMS es fundamental para que estén basadas en los mejores estándares internacionales.

Que los problemas de salud no conocen de fronteras, por eso es fundamental seguir formando parte de este organismo para contribuir a la cooperación y el trabajo integrado entre los distintos países y organismos.

Que entendemos que todas estas decisiones continúan siendo parte de un proyecto político deshumanizado que atenta contra los derechos conquistados, pero alarma el avance inclusive contra derechos humanos esenciales como lo es el acceso a la salud.

Que por esto consideramos que no nos podemos quedar silenciados ante tanto avasallamiento, al que se suma el desfinanciamiento de políticas de salud sexual integral,

dejando de entregar preservativos, anticonceptivos e insumos, al recorte en el acceso a medicamentos en el PAMI, la demora y reducción de entrega de medicamentos oncológicos, de alto costo y crónicos, sumado al desmantelamiento de áreas claves con el cese de trabajadores y trabajadoras como la Dirección de Respuesta al VIH, Hepatitis y Tuberculosis donde además redujo un 76% de los fondos destinados, entre otros.

Que es necesario visibilizar que todas estas decisiones tendrán un impacto directo en nuestra provincia y en la salud de los bonaerenses.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, el Honorable Concejo Deliberante aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Manifestar el repudio y preocupación por hacerse efectiva la salida de la Argentina de la Organización Mundial de la Salud. Dicho organismo se encuentra abocado y especializado en la coordinación de políticas sanitarias a nivel global en el ámbito de las Naciones Unidas, del que Argentina era miembro histórico desde 1948. Resaltamos el impacto negativo de esta medida en el ámbito de cooperación internacional y en materia de políticas públicas en el área de salud.

Artículo 2º: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 26 de Marzo de 2026.-